



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 11 de mayo de 2023

H.C.M. PIO N° 24/23

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

Con la facultad que nos confiere el Art. 16 numeral 15 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, solicitamos a ustedes, remitir al Ejecutivo, la Petición de Informe Oral de Urgencia, conforme al artículo 160 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, luego de su tratamiento y consideración a determinado aprobar la siguiente Petición de Informe Oral de Urgencia, fijando fecha y hora para el día lunes 15 de mayo de 2023 a horas 10:00 am en instalaciones del Concejo Municipal, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 24/23 CON CARÁCTER DE URGENCIA

En aplicación del artículo y 160, de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

1. Señale de manera documentada y con sustento técnico legal, quienes figuran como Director de Obra en los Proyectos denominados: "Construcción Muro de Contención J.V. Aranjuez" y "Construcción Pavimento Rígido Calles S/D J.V. Lomas de Aranjuez"
2. En los Proyectos antes señalados, informe si a la fecha ya se están realizando trabajos (Adjunte Muestrario Fotográfico) y adjunte si ya se hubieran realizado, el informe o cualquier acto administrativo que ordena o avala el inicio de obra.
3. Informe, quienes conformaron la Comisión calificadora de los mencionados Proyectos y adjunte todos los pronunciamientos de la misma.
4. Remita todos los informes que avalan la adjudicación y adjunte copia Legalizada de todos los respaldos originales y/o legalizados que la Empresa adjudicataria hubiera presentado en los Proyectos antes mencionados.

Con este particular motivo saludamos a ustedes, atentamente.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**




P.F. Eduardo Serafín Lora Siñani
**CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL
CONCEJO MUNICIPAL**